

Estándar de competencias profesionales

Conducir el juego de Póquer de círculo

Familia Profesional	Hostelería y Turismo
Nivel	2
Código	ECP2687_2
Estado	BOE
Publicación	RD 544/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Conducir partidas con clientela de Póquer de círculo, según la normativa aplicable del juego, garantizando su transparencia y a un ritmo de trabajo ágil que permita el cumplimiento de los estándares u objetivos establecidos por la empresa.

IC1.1 Los naipes formados por 52 cartas divididos en 4 palos o grupos de 13 cartas cada uno, se comprueban, exponiéndolos sobre la mesa en abanico para permitir que la clientela y la persona responsable pueda verificar la composición de la baraja.

IC1.2 Las dos barajas completas y de colores diferentes se mezclan, haciendo uso de barajador automático, en su caso, para que la normativa aplicable del juego quede satisfecha.

IC1.3 Los naipes se mezclan ejecutando "una ensalada", recomponiéndolos de cara a la clientela, para posteriormente barajarlos un mínimo de tres veces antes de efectuar un "corte americano".

IC1.4 Los naipes se distribuyen tras el corte final, sobre la "carta de corte", comenzando el reparto por el puesto o compartimento a su izquierda o derecha, de forma que la disposición de los naipes quede boca abajo, en el orden, número y forma establecidos por la normativa aplicable del juego.

EC2 Conducir el turno de apuestas con clientela en los juegos de Póquer de círculo, verificando la legalidad y transparencia de las mismas, con el fin de que el juego se desarrolle según la

normativa aplicable de casinos y los estándares de calidad, seguridad y prevención de riesgos laborales u objetivos establecidos por la empresa queden cumplidos.

IC2.1 El marcador o "button" se coloca el en el primer puesto a su derecha para indicar el "postre" o último jugador en hablar en la ronda de apuestas, rotando la posición de manera que en cada reparto este, avance.

IC2.2 Las dos primeras posiciones a la izquierda del marcador o "button" se comprueban, controlando que las apuestas obligatorias, como pequeña y gran ciega, cuya cuantía corresponde a la mitad y al mínimo de la mesa respectivamente queden satisfechas.

IC2.3 Las apuestas hechas por la clientela durante las cuatro rondas, se efectúan:

- En la primera ronda sólo por el jugador, revisando las cartas.
- En la segunda ronda o Flop, quemando la primera carta y disponiendo otras tres.
- En la tercera ronda o Turn, quemando una carta y sacando otra.
- En la cuarta ronda o River, quemando o descartando una carta y mostrándola al cliente.

IC2.4 Las apuestas hechas se revisan, controlando visualmente las mismas de manera que cumplan los límites mínimos establecidos por la empresa y los máximos legales fijados por la normativa aplicable del juego, para informar de modificaciones en situaciones de ilegalidad como faltante, sobrante, entre otros.

IC2.5 Las contingencias ocurridas durante el turno de apuestas se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad y control para garantizar la satisfacción de clientela y empresa.

IC2.6 Los naipes comunes descubiertos en el centro de la mesa por el croupier se anuncian con voz clara y audible, recogiendo los descartados hacia la izquierda para garantizar que la mezcla no se efectúe.

IC2.7 Las partidas de Póquer de círculo se conducen con agilidad de modo que las manos se sucedan ininterrumpidamente, vigilando de manera exhaustiva, para minimizar los riesgos de trampas.

IC2.8 Las contingencias ocurridas durante el desarrollo del juego se comunican de inmediato a la persona responsable, cumpliendo con el procedimiento interno de seguridad para que la integridad de la clientela y del personal queden garantizados.

EC3 Pagar premios, en el juego de Póquer de círculo, garantizando su transparencia y preparar la siguiente mano, según el procedimiento interno y la normativa aplicable del juego.

IC3.1 La jugada ganadora y marcada por el croupier se anuncia, una vez finalizadas las cuatro rondas de envites, comunicándola con voz clara y audible, para que la clientela y la persona responsable puedan comprobar si su jugada es la ganadora de forma parcial o total.

- IC3.2** Las fichas de las apuestas, durante las fases del juego, se recogen, manteniéndolas bajo su control, hasta la finalización de la mano, para que el control y seguridad queden garantizados.
- IC3.3** El porcentaje de fichas a pagar, susceptible de extracción, en su caso, se introduce en el cagnote o caja de beneficios o porcentaje, al finalizar la sesión, recontándolo a posteriori para garantizar la normativa aplicable de pagos en casinos.
- IC3.4** El cobro por asiento, susceptible de uso, se permite, cobrando al jugador una cuantía por el servicio recibido durante la partida, para garantizar la normativa aplicable de pagos en casinos.
- IC3.5** Las fichas entregadas por la clientela como propina se agradecen cortésmente con voz "para empleados, gracias", depositándolas en el cajón destinado para tal fin, para proceder a su recuento, al cierre de mesa.
- IC3.6** El paño de juego se comprueba visualmente al término de la mano, verificando que no han quedado naipes sobre él, con el fin de que quede para la siguiente mano, preparado.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Crupieres

Jefes de sala de casino

Medios de producción

Instalaciones del casino dedicadas a los juegos de mesa. Material de juego de Póquer de círculo, fichas, naipes, barajador automático y "button". Mesa de juego de Póquer de círculo, paño, caja de beneficios o cagnote, bandeja de fichas y cajón de propinas.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable del juego de Póquer de círculo. Tabla de pagos. Manuales de procedimientos internos del casino. Instrucciones internas. Listado de clientela con acceso prohibido a la sala de juego, Normativa aplicable de prohibición de acceso a clientela. Manual informativo relativo a juego responsable. Normativa aplicable de protección de datos. Normativa aplicable higiénico-sanitaria. Plan de prevención de riesgos laborales.